RESOLUCIÓN J.M. Nº 110/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1ERO. DE MARZO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – ID N° 429.996 A FAVOR DE LA EMPRESA "FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO". -------

Cambyretá, 23 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Nota IM N° 396/2023 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota IM N° 396/2023, de la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 para la **"LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1ERO. DE MARZO – ID N° 429.996,** a favor de la empresa **"FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO";** y las referidas documentaciones han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación para su estudio correspondiente. ----------

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto han presentado el Dictamen Nº 29/2023, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres, al cual se han presentado los siguientes oferentes libremente conforme al artículo 4 de la Ley 2051, cotizando de la siguiente manera:

- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**: por **Gs 318.763.099** (guaraníes trescientos dieciocho millones setecientos sesenta y tres mil noventa y nueve). ----------
- **FABIO AMARNDO LÓPEZ CURTIDO**: por **Gs. 310.301.972** (guaraníes trescientos diez millones trescientos un mil novecientos setenta y dos). ----------
- **PYM CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.R.L** por **Gs. 313.506.034** (guaraníes trescientos trece millones quinientos seis mil treinta y cuatro). ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y no habiendo objeción de esta Asesoría, consideramos que la Junta Municipal conforme al artículo 212 y 216 supracitado debe aprobar esta adjudicación por haber cumplido cabalmente las medidas de las bases y condiciones y se concluye que el oferente de la Empresa **"FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO"** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL ·

Evelin Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL ·

Diego Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2023, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Legislación recomiendan a la Plenaria aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1ERO. DE MARZO – ID N° 429.996** a favor de la empresa **"FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO". ----------**

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal** Articulo 36.- *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.* ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

R E S U E L V E:

1° APROBAR la adjudicación a la empresa **"FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO**, con **RUC N° 4.112.425-1,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1ERO. DE MARZO – ID N° 429.996**, Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, por el monto total de **Gs. 310.301.972** (guaraníes trescientos diez millones trescientos un mil novecientos setenta y dos). ----------

2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal; y quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL ·

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL ·

Dr. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 28 de septiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARÍA GENERAL · Itapúa - Paraguay ·

Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal